



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-999232-UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por César Pablo San Emeterio a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura "Psicoanálisis de los fenómenos de poder contemporáneos" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025 en la carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que César San Emeterio cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2025.

Que César San Emeterio se desempeña en un cargo de Profesor Titular de semidedicación en la cátedra Psicología Organizacional de la Licenciatura en Psicología por lo que corresponde que esta solicitud sea evaluada por este H. Consejo Directivo según lo establecido por OHCD 01/08.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS 602/2013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que las presentes actuaciones fueron analizadas y cuentan con el visto favorable de la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo.

Que atento la urgencia del trámite se autoriza que se realice Resolución Decanal *ad*

referendum para su aprobación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referendum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar para la Licenciatura en Psicología el dictado de la asignatura "Psicoanálisis de los fenómenos de poder contemporáneos" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de César Pablo San Emeterio -DNI 16.508.963-, como carga anexa *ad honorem* al cargo que revista y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-602888-UNC-SHCD#FP con nueve (9) fojas.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicoanálisis y Psicopatología, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-602891-UNC-SHCD#FP con ocho (8) fojas.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de cien (100) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

